



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 814/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 814/12

Sucre, 31 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de octubre de 2012, emitida por la señora Mercedes de la Merced Monge, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que en el marco del Convenio de Colaboración que la UCCI ha suscrito con el Área de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, dentro de ese alcance, se tiene previsto realizar el "SEMINARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE CIUDADES IBEROAMERICANAS CONTRA LA TRATA Y EL MALTRATO", del 21 al 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Madrid (España), coincidiendo con la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, en torno a dos mesas de trabajo, con los Ejes Temáticos: 1) "Trata con fines de explotación sexual: Globalización, género y factores estructurales" y 2) Prevención de la trata con fines de explotación sexual: Modelos, experiencias y buenas prácticas".

Que, en Sesión Plenaria de 31 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los **CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y la Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE CIUDADES IBEROAMERICANAS CONTRA LA TRATA Y EL MALTRATO", a realizarse en la Ciudad de Madrid-España, del 21 al 23 de noviembre de 2012, sujeto a una Agenda Especial.**

Que, de acuerdo a la nota de 15 de octubre de 2012, emitida por el Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, hace conocer al Presidente del H. Concejo y Coordinador de la UCCI Sucre - Bolivia, que la UCCI cubrirá el costo de una plaza para un responsable que asista al referido evento, asumiendo el pago de alojamiento con desayuno, junto con los almuerzos de trabajo y el pasaje desde la ciudad de origen hasta - Madrid y de regreso de la ciudad de Madrid a Sucre, respectivamente, conforme al itinerario establecido.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y a la Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el "SEMINARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE CIUDADES IBEROAMERICANAS CONTRA LA TRATA Y EL MALTRATO", con los Ejes Temáticos: 1) Trata con fines de explotación sexual: Globalización, género y factores estructurales y 2) Prevención de la trata con fines de explotación sexual: Modelos, experiencias y buenas prácticas, evento que se realizara en la



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

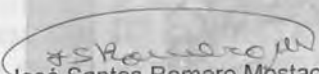
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 814/12

Ciudad de MADRID (España) del 21 al 23 de noviembre de 2012, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, comprende del 18 al 26 de noviembre de 2012.

- Art. 2°** Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS nacionales e internacionales, en el monto que corresponda**, al Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, conforme al ITINERARIO DE VIAJE.
- Art. 3°** Páguense **VIÁTICOS** nacionales e internacionales en el porcentaje que corresponda, a la Concejal Sra. **Marleni Rosales Valverde**, tomando en cuenta que la UCCI cubrirá el costo que implique: Alojamiento con desayuno, almuerzos de trabajo, pasajes ida y vuelta (Sucre- Madrid-Sucre) respectivamente, de acuerdo al itinerario y la nota adjunta de 15 de octubre de 2012, emitida por el Director General de la UCCI.
- Art. 4°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herreta Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

